

**ACTA VIRTUAL DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO
2020-2022 (CAFAE MIMP 2020-2022)
(SESIÓN N° 002-2020)**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2020, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo 2020-2022, en adelante CAFAE MIMP 2020-2022, que se detallan a continuación:

- **CYNTHIA OTANI CANO**, Directora General de la Oficina General de Administración del MIMP, quien preside el CAFAE MIMP 2020-2022 en su condición de representante del Titular del Pliego.
- **GASTÓN ROGER REMY LLACSA**, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP, quien actúa como secretario del CAFAE MIMP 2020-2022.
- **FRASER ANGEL HUAMÁN TIMOTEO**, Director II de la Oficina de Contabilidad del MIMP, quien actúa como Tesorero.
- **CYNTHIA YOLANDA MINAYA INFANZÓN**, representante titular de los trabajadores del MIMP.
- **WENDY MAYBEANA VÍLCHEZ SÁNCHEZ**, representante titular de los trabajadores del MIMP.
- **RAÚL LUIS ESPINOZA BULLÓN**, representante titular de los trabajadores del MIMP.

CONVOCATORIA.-

De conformidad con lo establecido en el numeral 16 literal a) del Reglamento Interno del CAFAE MIMP 2020-2022, la presente sesión tiene carácter ORDINARIA.

QUÓRUM E INSTALACIÓN.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 16º inciso d) del Reglamento Interno del CAFAE 2020-2022, se verificó la concurrencia de más de cuatro miembros, incluyendo la Presidenta, por lo que existió el quórum necesario para instalar la sesión y llevar a cabo la reunión, actuando como Presidenta la Sra. CYNTHIA OTANI CANO y como Secretario el Sr. GASTÓN ROGER REMY LLACSA.

AGENDA.-

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria, en la presente sesión se tratarán los siguientes asuntos:

- 1 Solicitud de otorgamiento de beneficio presentada por el servidor Gabriel Fernando Villena Nakamura.
- 2 Solicitud de otorgamiento de beneficio presentada por la servidora Amparo Manrique Córdova.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º inciso g) del Reglamento Interno del CAFAE 2020-2022, el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior (XX de octubre de 2020), el mismo que fue aprobado por unanimidad por los asistentes.

INFORMES.-

El Secretario verificó que no existían informes pendientes por parte de los miembros del CAFAE MIMP 2020-2022.

PEDIDOS.-

El Secretario verificó que no existían pedidos pendientes por parte de los miembros del CAFAE MIMP 2020-2022.

DESPACHO.-

El Secretario dio cuenta que se encontraban pendientes de despachar los siguientes documentos:

1. Documento de fecha 10 de noviembre de 2020 presentado por el servidor Gabriel Fernando Villena Nakamura, a través del cual solicitó al CAFAE MIMP 2020-2022 el otorgamiento de un beneficio como consecuencia del fallecimiento de quien en vida fue su padre.
2. Nota N° D000321-2020-MIMP-OPTP de fecha 16 de noviembre de 2020 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en donde informa sobre los descuentos realizados al servidor Gabriel Fernando Villena Nakamura a favor CAFAE.
3. Documento de fecha 13 de noviembre de 2020 presentado por la servidora Amparo Manrique Córdova, a través del cual solicitó al CAFAE MIMP 2020-2022 el otorgamiento de un beneficio como consecuencia del fallecimiento de quien en vida fue su hija.
4. Nota N° D000322-2020-MIMP-OPTP de fecha 16 de noviembre de 2020 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en donde informa sobre los descuentos realizados a la servidora Amparo Manrique Córdova a favor CAFAE.

ORDEN DEL DÍA.-

De acuerdo al orden señalado por la Presidencia, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos señalados en la agenda, en la forma siguiente;

1 Solicitud de otorgamiento de beneficio presentado por el servidor Gabriel Fernando Villena Nakamura.-

- a) El Secretario informó que mediante documento de fecha 10 de noviembre de 2020, el servidor Gabriel Fernando Villena Nakamura, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, solicitó el otorgamiento de un beneficio como consecuencia del fallecimiento de quien en vida fue su padre Adriel Villena Chacón según se verifica en el acta de defunción y en la Partida de Nacimiento presentado.
- b) Asimismo, informó que mediante Nota N° D000321-2020-MIMP-OPTP de fecha 16 de noviembre de 2020, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal informó que el servidor Gabriel Fernando Villena Nakamura se le han realizado descuentos a favor del CAFAE desde el mes de julio de 2004 hasta el mes de octubre de 2020.
- c) Acto seguido, los miembros asistentes procedieron a deliberar y adoptar el **ACUERDO 004-2020-CAFAE/MIMP** en los términos siguientes:

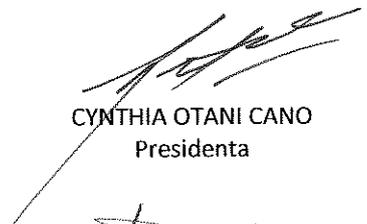
POR UNANIMIDAD, aprobar el otorgamiento de un beneficio económico ascendente a la suma de S/ 4200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES) en favor del servidor Gabriel Fernando Villena Nakamura por el fallecimiento de quien en vida fue su padre; encargando al Secretario, proceda a hacer de conocimiento del presente acuerdo al servidor antes referido.

2 Solicitud de otorgamiento de beneficio presentado por la servidora Amparo Manrique Córdova.-

- d) El Secretario informó que mediante documento de fecha 13 de noviembre de 2020, la servidora Amparo Manrique Córdova, sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, solicitó el otorgamiento de un beneficio como consecuencia del fallecimiento de quien en vida fue su hija Adriana Soffá Delgado Manrique según se verifica en el certificado de defunción y en la copia del Documento Nacional de Identidad presentado.
- e) Asimismo, informó que mediante Nota N° D000322-2020-MIMP-OPTP de fecha 16 de noviembre de 2020, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal informó que la servidora Amparo Manrique Córdova se le han realizado descuentos a favor del CAFAE desde el mes de febrero de 2005 hasta el mes de octubre de 2020.
- f) Acto seguido, los miembros asistentes procedieron a deliberar y adoptar el ACUERDO 005-2020-CAFAE/MIMP en los términos siguientes:

POR UNANIMIDAD, aprobar el otorgamiento de un beneficio económico ascendente a la suma de S/ 4200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES) en favor de la servidora Amparo Manrique Córdova por el fallecimiento de quien en vida fue su hija; encargando al Secretario, proceda a hacer de conocimiento del presente acuerdo a la servidora antes referida.

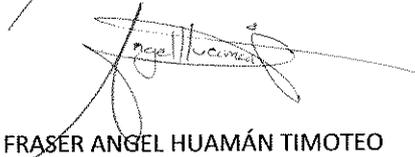
No teniendo otro asunto más que tratar, se procedió a dar por terminada la sesión siendo las 12:00 horas, dispensándose el trámite de aprobación de la presente acta.



CYNTHIA OTANI CANO
Presidenta



GASTÓN ROGER REMY LLACSA
Secretario



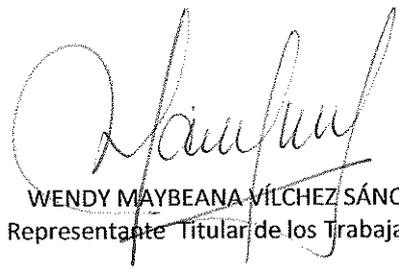
FRASER ANGEL HUAMÁN TIMOTEO
Tesorero



CYNTHIA YOLANDA MINAYA INFANZÓN
Representante Titular de los Trabajadores



RAÚL LUIS ESPINOZA BULLÓN
Representante Titular de los Trabajadores



WENDY MAYBEANA VILCHEZ SÁNCHEZ
Representante Titular de los Trabajadores

